

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 1 de 5

Villeta, Cundinamarca, 17 de septiembre de 2026.

FORMULARIO DE RESPUESTA N.1 SASI-001-2026

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, BENEFICIARIAS DE LA POSTULACION DE INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE VILLET A, CUNDINAMARCA.

Referencia interna: [MUNVILLETASASI-001-2026](#)
 Descripción del proceso: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CO
 De: SUMINDFER SAS
 Usuario: PAOLA ANDREA ZULUAGA SAAVEDRA ZULUAGA SAAVEDRA
 Fecha: 17 días de tiempo transcurrido (21/08/2026 2:17:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Referencia del mensaje: CO1.MSG.9864917
 Tipo de mensaje: Observaciones
 Asunto: OBSERVACION INDICADORES FINANCIEROS - SUMINDFER SAS

OBSERVACIÓN 1:

Observación: *Respecto al indicador financiero de Razón de Cobertura de Intereses, exigido actualmente en un valor mayor o igual a 2.65, solicitamos respetuosamente reconsiderar y ajustar dicho requisito a un valor mayor o igual a 2.30.*

Sustentamos nuestra solicitud en los siguientes puntos:

Libre concurrencia: Un valor de 2.30 refleja una adecuada capacidad operativa para cubrir obligaciones financieras, evitando limitar injustificadamente la participación de oferentes idóneos.

Proporcionalidad: El indicador de 2.30 otorga suficiente respaldo financiero a la Entidad sin imponer barreras de entrada innecesarias.

Pluralidad de ofertas: Flexibilizar este parámetro promueve la competencia y permite a la Entidad seleccionar la propuesta más favorable.

Agradecemos su atención y análisis a esta observación..

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía del Municipio de Villeta, Cundinamarca, se permite informar al observante que la determinación de los indicadores de este proceso en general obedece a un estudio, a partir del análisis financiero de varios proponentes presentados en distintos procesos adelantados por la misma entidad y por municipios de la región, de similar objeto y naturaleza con el ánimo de establecer condiciones uniformes de mercado propendiendo por la pluralidad de oferentes que debe brindar la entidad estatal.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 2 de 5

Así las cosas, la capacidad financiera obedece a indicadores que no restringe la participación de proponentes, toda vez que hacen referencia a indicadores reales del mercado razón por la cual NO SE ACEPTA las observaciones allegadas.

Finalmente, se le aclara al observante que, de no encontrarse el posible proponente en condiciones de cumplir con los indicadores determinados por la Entidad, éste puede conformar cualquiera de las figuras asociativas que la legislación colombiana considera para efectos de consolidarse financieramente y poder presentarse bajo las condiciones de igualdad, y transparencia.

Referencia interna: [MUNVILLETASASI-001-2026](#)
 Descripción del proceso COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS
 AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS
 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CO
 De: GAMELEC LTDA.
 Usuario: NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL
 Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (2/09/2026 11:04:51 AM(UTC-05:00) Bogotá,
 Lima, Quito)
 Referencia del mensaje CO1.MSG.9909800
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: FAVOR PUBLICAR PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBSERVACIÓN 1:

Observación: *Favor publicar pliego de condiciones definitivos*

Mañana 3 de septiembre se cierre, segun el cronograma publicado en la secop 2.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad se permite informar que una vez publicada el acto administrativo de apertura del presente proceso de selección, se publicará en conjunto el pliego de condiciones defitiivo.

Referencia interna: [MUNVILLETASASI-001-2026](#)
 Descripción del proceso COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS
 AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS
 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CO
 De: AGROFACIL S.A.S.
 Usuario: SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ
 Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (1/09/2026 4:41:36 PM(UTC-05:00) Bogotá,
 Lima, Quito)
 Referencia del mensaje CO1.MSG.9906611
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: OBSERVACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

OBSERVACIÓN 1:

Observación: *Respecto al indicador financiero de **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**, exigido actualmente en un valor **menor o igual a 55%**, solicitamos respetuosamente reconsiderar y*

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: (601) 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 3 de 5

ajustar dicho requisito a un

Valor **menor o igual a 60%**.

Sustentamos nuestra solicitud en los siguientes puntos:

Libre concurrencia: Un valor de 60% refleja Una empresa puede presentar un nivel de endeudamiento superior al 50% y, simultáneamente, contar con una adecuada capacidad de pago, suficiente liquidez, capacidad para atender sus obligaciones financieras

Proporcionalidad: El indicador de 60% dicho parámetro continúa permitiendo verificar la existencia de una estructura financiera razonable, al tiempo que amplía el universo de potenciales participantes que pueden acreditar su capacidad mediante el conjunto de indicadores financieros establecidos en el proceso.

Pluralidad de ofertas: establecer un límite de endeudamiento del 60% permitiría que empresas con diferentes estructuras financieras puedan participar en condiciones de igualdad, siempre que ac rediten los demás requisitos exigidos y demuestren capacidad suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía del Municipio de Villeta, Cundinamarca, se permite informar al observante que la determinación de los indicadores de este proceso en general obedece a un estudio, a partir del análisis financiero de varios proponentes presentados en distintos procesos adelantados por la misma entidad y por municipios de la región, de similar objeto y naturaleza con el ánimo de establecer condiciones uniformes de mercado propendiendo por la pluralidad de oferentes que debe brindar la entidad estatal.

Así las cosas, la capacidad financiera obedece a indicadores que no restringe la participación de proponentes, toda vez que hacen referencia a indicadores reales del mercado razón por la cual NO SE ACEPTA las observaciones allegadas.

Finalmente, se le aclara al observante que, de no encontrarse el posible proponente en condiciones de cumplir con los indicadores determinados por la Entidad, éste puede conformar cualquiera de las figuras asociativas que la legislación colombiana considera para efectos de consolidarse financieramente y poder presentarse bajo las condiciones de igualdad, y transparencia.

Referencia interna: [MUNVILLETASASI-001-2026](#)

Descripción del proceso: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS
AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS
PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CO

De: GAMELEC LTDA.

Usuario: NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (1/09/2026 11:36:35 AM(UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9904449

Tipo de mensaje: General

Asunto: FAVOR CUANDO PUBLICAN PLIEGOS DEFINITIVOS

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: (601) 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 4 de 5

OBSERVACIÓN 1:

Observación: *Favor cuando publican la resolucion de apertura de pliegos definitivos?*

Agradezco pronta respuesta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad se permite informar que una vez publicada el acto administrativo de apertura del presente proceso de selección, se publicará en conjunto el pliego de condiciones definitivo.

Referencia interna: [MUNVILLETASASI-001-2026](#)

Descripción del proceso: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS
AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS
PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CO

De: AGROVET MEDICAL SAS

Usuario: AGROVET MEDICAL SAS JULIETH URQUIJO

Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (26/08/2026 4:44:02 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9884604

Tipo de mensaje: General

Asunto: ACTIVIDAD CIU

OBSERVACIÓN 1:

Observación: *Amablemente solicitamos a la entidad agregar la actividad CIU 4620 - comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos*

- con el fin de acreditar experiencia en el rut y/o camara de comercio

asi mismo para entidades en calida de pyme, requerir en la experiencia especifica 50% codigos;

por ultimo, nos pueden aclarar si en total se deben entregar 5 contratos (2 generales y 3 especificos).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a su observación se informa que la acreditación de la experiencia para dar cumplimiento a los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección se encuentran claramente establecidos en el pliego de condiciones y los mismos se enmarcan dentro del marco legal vigente, por lo anterior no se da lugar a su observación frente a la modificación requerida.

Frente a la aclaración respecto a los contratos validos para aportar como experiencia general y especifica, se informa que en el pliego de condiciones se establece que para acreditar la experiencia general se puede realizar con máximo 2 contratos, al igual que la experiencia especifica, para la cual también se debe acreditar con máximo 2 contratos, los cuales deben ser distintos a los aportados para acreditar la experiencia general.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 5 de 5

Referencia interna: [MUNVILLETASASI-001-2026](#)

Descripción del proceso
COMPRVENTA DE ELEMENTOS E INSUMOS
AGROINDUSTRIALES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS
PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VICTIMAS DEL CO

De: ADW MAQUINAS DE COSER SAS

Usuario: diaz wiesner

Fecha: 13 días de tiempo transcurrido (25/08/2026 5:22:19 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9879126

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION A PRE PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIÓN 1:

Observación: *En atención al requerimiento relacionado con la rentabilidad del activo solicitada para el proceso de la referencia, solicitamos respetuosamente a la entidad considerar el ajuste de este indicador a un valor igual o superior a **0,09**.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha modificación resulta consecuente y proporcional con el indicador de rentabilidad del patrimonio solicitado, y permitiría garantizar una mayor pluralidad y oportunidad de participación de oferentes que cuentan con la experiencia e idoneidad requeridas para la ejecución del objeto a contratar.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y esperamos que la entidad considere favorablemente esta observación, en aras de promover la pluralidad de oferentes y la participación efectiva dentro del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Alcaldía del Municipio de Villeta, Cundinamarca, se permite informar al observante que la determinación de los indicadores de este proceso en general obedece a un estudio, a partir del análisis financiero de varios proponentes presentados en distintos procesos adelantados por la misma entidad y por municipios de la región, de similar objeto y naturaleza con el ánimo de establecer condiciones uniformes de mercado propendiendo por la pluralidad de oferentes que debe brindar la entidad estatal.

Así las cosas, la capacidad financiera obedece a indicadores que no restringe la participación de proponentes, toda vez que hacen referencia a indicadores reales del mercado razón por la cual NO SE ACEPTA las observaciones allegadas.

Finalmente, se le aclara al observante que, de no encontrarse el posible proponente en condiciones de cumplir con los indicadores determinados por la Entidad, éste puede conformar cualquiera de las figuras asociativas que la legislación colombiana considera para efectos de consolidarse financieramente y poder presentarse bajo las condiciones de igualdad, y transparencia.

Cordialmente,

Comité de contratación

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: (601) 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co